



ACTA NÚMERO TRECE GUIÓN CERO SIETE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA LUNES PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN SUS INSTALACIONES EN PINARES DE CURRIDABAT.

MIEMBROS PRESENTES:

M.Ps. Oscar Alonso Valverde Cerros	Presidencia
Dra. Graciela Meza Sierra	Vicepresidencia
Licda. Sharon Murillo Mora	Vocalía I
Licda. Miriam Méndez Montero	Vocalía II
Licda. Ileana de los Ángeles Rodríguez Arias	Secretaría
Lic. Esteban Durán Delgado	Tesorería
M.Ps. María Elena Murillo Echeverría	Fiscalía
Lic. Alejandro Delgado Faith	Asesor Legal

Acompaña:

Licda. Claribet Morera Brenes	Directora
-------------------------------	-----------

Responsable de acta:

Milena Pérez Ramírez

Ausente con Justificación:

M.Ps. María Elena Murillo Echeverría Fiscalía

ARTÍCULO I

Comprobación Quórum

ARTÍCULO II

Aprobación de la agenda

Se toma nota. Se aprueba la agenda.

Ingresa la Licda. Ileana Rodríguez al ser las 3:37 p.m.

ARTÍCULO III

Lectura y aprobación del acta anterior

El Máster Oscar Valverde, somete a aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 12-06-2019, celebrada el lunes 17 de junio de 2019.

ACUERDO: JD. CPPCR-602-2019:

Se aprueba el la Acta de la Sesión Ordinaria N° 12-06-2019.



Ingresa la Licda. Claribet Morales al ser las 3:49 p.m.

ARTÍCULO IV

Audiencias

-Audiencia Dr. Manuel Solano

En relación con la visita de las señoras Andrea Soto Salas y Vivian Fallas Rojas, y de los señores Julián Acuña Hernández y Manuel Solano Beauregard, a quienes se les concedió audiencia para presentar inquietudes sobre el tema del ejercicio profesional de psicólogas y psicólogos en el campo de la Psicología Aeronáutica y particularmente en los procesos de evaluación psicofísica requeridos por la normativa aeronáutica costarricense, esta Junta Directiva acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-603-2019:

Acoger las recomendaciones del grupo integrado por los (as) señores (as) Andrea Soto Salas, Vivian Fallas Rojas, Julián Acuña Hernández y Manuel Solano Beauregard y redactar un oficio, dirigido al Consejo Técnico de Aviación Civil, en el que se consulte, a partir del conocimiento del Reglamento de Aviación Civil, sobre los procesos de evaluación psicofísica y sobre la forma en los que estos se realizan en apego a dicho reglamento, particularmente en aquellos aspectos que son de carácter psicológico.

ACUERDO: JD. CPPCR-604-2019:

Invitar a los señores Julián Acuña Hernández, Manuel Solano Beauregard y a las señoras Andrea Soto Salas, Vivian Fallas Rojas, para que conformen una Comisión de Psicología Aeronáutica a partir de la cual, asuman como tareas prioritarias: 1) el desarrollo de una propuesta de procesos de inducción y capacitación en esta área del quehacer psicológico; 2) el acompañamiento y asesoría a esta Junta Directiva para avanzar en la construcción de un perfil de la persona profesional en Psicología Especialista en Psicología Aeronáutica y en el proceso de incidencia político – institucional que asegure se respete el rol de la Psicología y sus profesionales dentro de los procesos de evaluación psicofísica de las personas que trabajan en el ámbito aeronáutico.

ARTÍCULO V

Correspondencia Externa

1. Correo recibido el 13 de junio de la Cynthia Jiménez, Docente Servicio de Apoyo Educativo, Escuela Marianna Madrigal, Tuetal Norte, Alajuela. Asunto: Remiten oficio solicitando colaboración (Actividades o un Taller) para apoyarlos el 10 de octubre con motivo de celebración del Día Mundial de la Salud Mental

ACUERDO: JD. CPPCR-605-2019:



A) Responder mediante oficio que tomamos nota de su solicitud y que estaremos trasladando su solicitud a nuestra Comisión de Salud Mental para que esta valore las posibilidades de agenda y, de ser posible, coordinar entre ambas instancias.

B) Trasladar la solicitud a la Comisión de Salud Mental para que valoren las posibilidades de respuesta y apoyo, así como la coordinación directa con el Centro Educativo.

C) Indicar a la Comisión que, en caso de poder responder afirmativamente a la solicitud, pueden solicitar apoyo a la Dirección Ejecutiva para que, en caso de requerirse recursos, esta pueda gestionarlos oportunamente.

2. Correo recibido el 13 de junio de la Sra. Jessica Castro Alvarez, Colegiada Asunto: Envía correo externando preocupación ya que se enteró de la apertura de 75 plazas de bachiller universitario que abrirá el IMAS y que dentro de los requisitos para participar es ser psicólogo o trabajador social incorporado, realiza algunas consultas sobre el conocimiento del Colegio en este asunto y solicita se le informe al respecto

ACUERDO: JD. CPPCR-606-2019:

A) Responder mediante oficio a la señora Castro que indique:

Reciba un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología agradeciéndole a la vez por estar atenta a aquellas situaciones que pueden afectar o poner en desventaja al gremio.

Respecto de sus consultas, esta JD le responde que no ha sido consultada formalmente, ni ha tenido conocimiento oficial sobre algún concurso de antecedentes en el que se convoque a profesionales en Psicología con grado profesional de Bachillerato. No es la norma que las instituciones consulten a Colegios Profesionales en sus procesos de selección de personal y concursos de antecedentes.

A todas luces, existiría una contradicción jurídica en cualquier cartel de licitación o concurso de antecedentes de una institución pública en el que se plantee como requisito la incorporación al Colegio Profesional y al mismo tiempo establezca el Bachillerato en Psicología como requisito, por cuanto, la Ley Orgánica de este Colegio Profesional y sus reformas, en su artículo 3, claramente estipula que solo puede ser colegiada aquella persona que tenga el grado mínimo de licenciatura en Psicología y por lo tanto, siendo la incorporación a este Colegio el proceso que le habilita a un profesional en Psicología para ejercer legalmente su profesión, sería la licenciatura el grado mínimo y requisito básico para ejercer la Psicología en entidades públicas y privadas, así como de manera liberal.

Usualmente en los concursos de antecedentes que consideran varias disciplinas, podría aparecer un grado académico-profesional inferior a la licenciatura como requisito mínimo sin que esto signifique que personas con grados superiores no puedan concursar. De hecho, personas con grados académico-profesionales superiores podrían tener una ventaja competitiva en este tipo de concursos.

No podría el Colegio pronunciarse o pedir explicaciones a una institución sobre un proceso que no ha sido oficializado, ni publicado o sobre la base de suposiciones o de informaciones no oficiales.



En este sentido, si usted tuviera alguna comunicación oficial o alguna evidencia que nos permita hacer la consulta o el posicionamiento que corresponda a la institución respectiva, si así lo ameritara la situación, agradeceremos nos ponga en conocimiento de ella.

Como usted lo dice, estaremos atentos a cualquier intervención que debamos hacer para defender la igualdad de oportunidades para el gremio, siempre y cuando no excedamos nuestras competencias o represente la intromisión en competencias y funciones de otras instituciones.

3. Correo recibido el 14 de junio de la Sra. Ana Isabel Navarro, Colegiada. Asunto: Envía nota donde solicita que se le explique qué impedimento y cuál es el respaldo legal que impide que se le entregue una constancia que indique que es especialista en Psicología Clínica, amparada en el Decreto Ejecutivo 41541-S.

ACUERDO: JD. CPPCR-607-2019:

A) Responder mediante oficio a la señora Navarro que indique:

Reciba un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología.

En relación con su consulta nos permitimos aclararle que el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica únicamente está facultado para registrar los estudios de posgrado de cualquier persona colegiada bajo el grado y nombre que indique el diploma otorgado por la Universidad respectiva: especialidad en una determinada área o bien, máster o doctor con énfasis en una rama de esa ciencia.

Si bien por un periodo de tiempo el Colegio permitió (hasta el año 2014) la inscripción de maestrías como una especialidad. Siendo que el Colegio no está facultado para otorgar grados académicos, competencia exclusiva de Universidades acreditadas ante autoridad competente (CONESUP o CONARE), esa práctica se sustituyó por el Registro Único de Postgrados.

De esta manera, en concordancia con el criterio vinculante de la Procuraduría General de la República, la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 23 de agosto de 2014, mediante acuerdo N° VI-04-AGEX-89-08-2014, se determinó interpretar "...el artículo N° 4 del Reglamento de Especialidades en el sentido de que el Colegio certifique la inscripción del profesional en el registro único de especialidades con indicación tal y como lo establece el título emitido por la Universidad correspondiente".

En línea con dicho acuerdo, en el año 2016 la Junta Directiva toma el acuerdo número V-2.1.15-20-09-16, mediante el cual se instruyó unificar el registro de todos los postgrados en un registro único de postgrados, para lo cual la persona colegiada que ha obtenido un grado académico de estudios superiores a la licenciatura, ya sea especialidad, maestría o doctorado, debe solicitar el registro de su título en el mencionado registro, lo cual se hace en estricto apego a lo que indique el título emitido por la universidad respectiva.

Frente a la evolución de los hechos citados y siendo que desde el año 2014 no era posible registrar postgrados con un título diferente al obtenido y certificado por la universidad competente, la Asamblea General 108-2018, derogó el Reglamento de Especialidades.

Ahora bien, el Colegio Profesional ha iniciado un proceso de definición de los Perfiles de Profesional en Psicología Generalista y Profesional en Psicología Especialista en Psicología Clínica, como



respuesta al mandato establecido por Decreto No. 41541-S, lo cual se busca desarrollar de manera ampliamente consultada. En efecto, el Decreto citado establece claramente una conceptualización que este Colegio está atendiendo, pero bajo ninguna perspectiva esto constituye al Colegio, menos en un momento tan incipiente del proceso, en una instancia certificadora (como si lo son las universidades) que le permita otorgar certificaciones de reconocimiento de especialidad a partir de títulos de maestría o doctorado en el área de Psicología Clínica, de forma contraria a las decisiones anteriores de la Asamblea General de este Colegio Profesional y de la Junta Directiva. Esperando haber respondido a sus interrogantes, se suscribe.

4. Correo recibido el 19 de junio del Lic. Miguel Mendoza, Colegiado Asunto: Envía correo sobre el lenguaje inclusivo.

Se toma nota.

5. Correo recibido 19 de junio de la Sra. María Elena Quirós, Coordinadora, Universidad Católica nueva de España, sede Miami. Asunto: Envían correo donde solicitan la posibilidad de suscribir convenio con el CPPCR con el fin de ampliar o complementar seminarios, talleres o cursos brindándose la certificación de esta Universidad. Envían borrador del Convenio.

ACUERDO: JD. CPPCR-608-2019:

Responder mediante oficio que indique:

Reciba un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

Sirva la presente para agradecer su interés en establecer una alianza y un convenio de cooperación entre su representada y nuestro Colegio Profesional, particularmente a partir de su interés en que ofrezcamos a través de sus representados cursos vinculados a los procesos que promueve y desarrolla nuestro Centro Integral de Resolución de Conflictos (CIREC).

Sin embargo, en vista de que el CIREC, en conjunto con nuestra Oficina de Capacitación ofrece dichos cursos, los cuales incluso superan en mucho la cantidad de horas que ustedes proponen para la primera colaboración, a la vez que ofrecemos las certificaciones del caso según corresponda para los distintos niveles y cursos que se ofrecen, no encontramos, en la documentación que nos ha enviado el valor agregado que nos haga pensar que esta relación sería ganar-ganar para ambas instancias.

Por supuesto que, si ustedes siguieran interesados en la alianza y consideran que tienen otros elementos que aportar para revalorar nuestra posición, quedamos abiertos para establecer una conversación más formal y profunda con su persona y quienes usted estime conveniente, para lo cual tendríamos que definir un mecanismo de conversación que permita analizar, sobre la base de nueva documentación y argumentos, la conveniencia y el valor agregado de una alianza entre ustedes y nosotros.

6. Correo recibido el 20 de junio del Sr. Armando Saborío González, Colegiado. Asunto: Remite correo sobre apuntes pausibles a la discapacidad y el acceso en el CPPCR

ACUERDO: JD. CPPCR-609-2019:

A) Tomar nota.



B) Responder mediante oficio al señor Saborío que indique:

Reciba un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

Hemos recibido sus señalamientos e inquietudes en torno a la accesibilidad que nuestra planta física ofrece a las personas con discapacidad.

En este respecto, deseamos agradecerle su preocupación e iniciativa de plantearnos sus inquietudes, las cuales serán valoradas por la administración con el objeto de asegurar que nuestra Institución y nuestras instalaciones sean accesibles en apego a la Ley No. 7600.

7. Correo recibido el 22 de junio de Asociación de Profesionales de Psicología de CCSS.
Asunto: Envían oficio donde solicitan el registro de profesionales inscritos como especialistas.

ACUERDO: JD. CPPCR-610-2019:

A) En apego al acuerdo de Asamblea Extraordinaria 108-2018 el que se instaure el registro único de posgrado, y en apego al artículo 3 de la Ley Orgánica del CPPCR (Ley No. 6144) y, concretamente según su reforma (Ley 9572), el cual de forma expresa indica: "...El Colegio incluirá en el Registro Único los posgrados que obtengan las personas colegiadas con grado mínimo de Licenciatura en Psicología, emitida por las Universidades Nacionales autorizadas ante los organismos competentes, los títulos emitidos por Universidades extranjeras deberá contar con el trámite de reconocimiento y equiparación ante las autoridades correspondientes", se instruye a la Jefatura de Servicio al Colegiado, responda a la solicitud de la Asociación de Profesionales en Psicología de la CCSS, enviándoles la lista de todos los profesionales inscritos en este Colegio Profesional, que poseen un título de posgrado en el ámbito de la Psicología Clínica y que dicha lista haga constar el título, tal cual ha sido inscrito en el Registro único de posgrados.

B) Remitir la lista que haga constar el título académico con que el que están inscritas las personas en el **Registro único de posgrados**.

8. Correo recibido el 24 de junio de la Sra. Ericka Arroyo, Colegiada. Asunto Envía nota donde expone que se presentó al Colegio para solicitar una constancia que indique que es especialista en Psicología Clínica, amparada en el Decreto Ejecutivo 41541-S y que no se lo extendieron, solicita respuesta a la solicitud y despacho del certificado de especialista.

ACUERDO: JD. CPPCR-611-2019:

Responder mediante oficio a la señora Arroyo que indique:

Reciba un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología.

En relación con su consulta nos permitimos aclararle que el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica únicamente está facultado para registrar los estudios de posgrado de cualquier persona colegiada bajo el grado y nombre que indique el diploma otorgado por la Universidad respectiva: especialidad en una determinada área o bien, máster o doctor con énfasis en una rama de esa ciencia en apego al artículo 3 de la Ley Orgánica del CPPCR (Ley No. 6144) y, concretamente según su reforma (Ley 9572), así como al acuerdo de Asamblea Extraordinaria 108-2018.



Si bien por un periodo de tiempo el Colegio permitió (hasta el año 2014) la inscripción de maestrías como una especialidad. Siendo que el Colegio no está facultado para otorgar grados académicos, competencia exclusiva de Universidades acreditadas ante CONESUP, esa práctica se sustituyó por el Registro Único de Postgrados.

De esta manera, en concordancia con el criterio vinculante de la Procuraduría General de la República, la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 23 de agosto de 2014, mediante acuerdo N° VI-04-AGEX-89-08-2014, se determinó interpretar "...el artículo N° 4 del Reglamento de Especialidades en el sentido de que el Colegio certifique la inscripción del profesional en el registro único de especialidades con indicación tal y como lo establece el título emitido por la Universidad correspondiente".

En línea con dicho acuerdo, en el año 2016 la Junta Directiva toma el acuerdo número V-2.1.15-20-09-16, mediante el cual se instruyó unificar el registro de todos los postgrados en un registro único de post grados, para lo cual la persona colegiada que ha obtenido un grado académico de estudios superiores a la licenciatura, ya sea especialidad, maestría o doctorado, debe solicitar el registro de su título en el mencionado registro, lo cual se hace en estricto apego a lo que indique el título emitido por la universidad respectiva.

Frente a la evolución de los hechos citados y siendo que desde el año 2014 no era posible registrar posgrados con un título diferente al obtenido y certificado por la universidad competente, la Asamblea General 108-2018, derogó el Reglamento de Especialidades.

En el caso de la Master Katthia Jara Elizondo, código 4367 (caso que es público) esta Junta Directiva aclara que no existe un acuerdo de JD en el que se reconozca dicha especialidad como usted lo asevera.

Ahora bien, el Colegio Profesional ha iniciado un proceso de definición de los Perfiles de Profesional en Psicología Generalista y Profesional en Psicología Especialista en Psicología Clínica, como respuesta al mandato establecido por Decreto No. 41541-S, lo cual se busca desarrollar de manera ampliamente consultada. En efecto, el Decreto citado establece claramente una conceptualización que este Colegio está atendiendo, pero bajo ninguna perspectiva esto constituye al Colegio, menos en un momento tan incipiente del proceso, en una instancia certificadora (como si lo son las universidades) que le permita otorgar certificaciones de reconocimiento de especialidad a partir de títulos de maestría o doctorado en el área de Psicología Clínica, de forma contraria a las decisiones anteriores de la Asamblea General de este Colegio Profesional y de la Junta Directiva.

Esperando haber respondido a sus interrogantes, se suscribe.

9. Correo recibido el 24 de junio de la Dra. Marta Vindas, Coordinación Nacional Psicología
Asunto: Remiten oficio en respuesta a acuerdo de Junta Directiva JD CPPCR-369-2019, manifiesta que la Institución está generando acciones referentes a la gestión técnico-administrativo de profesionales en Psicología que laboran en el HCG.

ACUERDO: JD. CPPCR-612-2019:

Responder mediante oficio que indique:

Reciba un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del CPPCR.



Agradecemos sus gestiones en torno a la situación informada por la Dra. Alvarado del Hospital Calderón Guardia, a la vez que le indicamos que quedamos atentos a la comunicación de su parte respecto del resultado de las mismas.

Igualmente expresamos nuestra disposición para proceder como se requiera según evolución de sus gestiones y a partir de su solicitud, si así lo considerara necesario.

10. Correo recibido el 06 de junio de la Sra. Shirley Garita, Colegiada. Asunto: Envía correo con comentario u opinión sobre el mensaje que considera que transmite el Colegio con la Una Canción que no te anima, en el Marco de la Campaña contra la Depresión.

ACUERDO: JD. CPPCR-613-2019:

Responder mediante oficio a la señora Garita que indique:

Reciba un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología agradeciéndole a la vez por estar atenta a aquellas situaciones que pueden afectar a nuestro gremio y el rol que cumplimos dentro de la sociedad costarricense.

La campaña efectivamente toma una canción como excusa para posicionar el mensaje fundamental de la campaña, el cual redundo en la necesidad de que una persona con depresión acuda a una persona profesional en Psicología.

La campaña ha establecido de manera amplia la aparición de múltiples colegas en muchísimos medios de comunicación, radial y televisiva para hablar del tema y posicionar el rol de las personas profesionales en Psicología en el abordaje de la depresión. Igualmente, el mismo canta-autor ha salido en diversas entrevistas hablando de cómo creó la canción y de su propia experiencia con la depresión.

Además, en los distintos medios y plataformas donde suena la canción, se han definido estrategias para acompañar la canción con el mensaje: "Estos parecen ser buenos consejos. Pero no lo son. El mejor consejo para una persona con depresión es buscar la ayuda de un profesional en Psicología".

Adicionalmente se estableció la página <http://psicologiacr.com/consejos/> para ampliar alguna información respecto de los distintos elementos y fundamentos de la campaña.

Comprendemos que pueden existir diversas opiniones respecto de este esfuerzo, pero por el monitoreo que hemos hecho de las reacciones a la misma en los distintos medios de comunicación y redes sociales, el balance nos hace sentirnos satisfechos del resultado y del positivo impacto que la campaña tendrá en términos de hablar sobre asuntos de salud mental, a la vez que posicionar el rol de la Psicología y los profesionales que ejercen esta disciplina en el abordaje de la misma.

La invitamos a usar la campaña para reforzar y posicionar en sus redes y medios de comunicación, los mensajes que usted propone y que van en línea con las intenciones de esta Junta Directiva.

11. Correo recibido el 24 de junio de Adrián Chaves Jiménez. Asunto: Envía copia de denuncias remitidas a la Fiscalía por supuesta agresión a su hija por parte de dos Colegiadas

Se toma nota



12. Correo recibido el 25 de junio de la Sra. Jalila Meza, PANI Asunto: Remite oficio en el que solicita participación, apoyo y colaboración en el Desarrollo del Encuentro Subregional PANI-UNICEF-IIN-OEA, se requiere tener como sede al Colegio en la actividad

ACUERDO: JD. CPPCR-614-2019:

A) Responder a la señora Meza mediante oficio que indique:

Reciba un cordial saludo de parte de la Junta Directiva del CPPCR.

En primera instancia agradecemos la consideración de nuestro Colegio para ser parte de la organización y desarrollo del encuentro “Actualidad subregional en políticas de Cuidados Alternativos. Avanzando en la des-internación de niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental en Centroamérica”, el cual consideramos de vital importancia para discutir la situación de las personas menores de edad que ven amenazados sus derechos al encontrarse en una situación de abandono por parte de su familia de origen.

Desde ya ratificamos nuestro compromiso y participación en el desarrollo de tan importante encuentro, no solo mediante la facilitación de nuestras instalaciones para el desarrollo del encuentro como sede del mismo; sino mediante nuestro aporte en la planificación y nuestra presencia mediante la representación de colegas que tienen expertise en la materia y a quienes podríamos solicitarles su presencia y participación activa.

Estaremos instruyendo a las instancias respectivas de nuestro Colegio Profesional para que colaboren en lo que sea necesario para que dicha actividad sea todo un éxito y sugerimos respetuosamente, para tales efectos, una reunión pronta para discutir requerimientos y otros aspectos técnicos y logísticos.

Quedamos atentos y a su disposición.

B) Delegar al señor Oscar Valverde para dar seguimiento a esta iniciativa con el apoyo de la Dirección Ejecutiva y de quien esta estime conveniente.

C) Informar a la Comisión de Evaluación de Idoneidad para Solicitantes de Adopción sobre esta actividad y solicitud el PANI, así como de la respuesta de esta Junta Directiva para que definan una persona representante que conozca de esta temática con el objeto de que participe en la organización y desarrollo de este encuentro según requerimientos.

13. Correo recibido el 24 de junio del 2019, remitido por Daniel Flores, Mora, Colegiado. Asunto: Remite correo donde solicitan un espacio físico para que la Comisión de Psicólogos Jubilados en el CPPCR, inicialmente los días jueves en horario de 9:00 am a 12:00 md.

ACUERDO: JD. CPPCR-615-2019:

A) Responder mediante oficio al señor Flores que indique:

Reciba un cordial saludo de parte de la Junta Directiva del CPPCR junto con nuestro agradecimiento por sus buenos deseos para nuestra gestión.

Respecto de su solicitud, le comentamos que todas las comisiones de nuestro Colegio cuentan con la posibilidad de reunirse en el Colegio cuando así lo requieran, sea en sesiones mensuales ordinarias o sesiones extraordinarias.



De esta forma, le informamos que la coordinación logística de estos espacios y cualquier otro requerimiento para sostener sus reuniones, se desarrolla mediante el apoyo de la Oficina de Comisiones, la cual está bajo responsabilidad de la señora Angelin Hangen Madrigal.

Estaremos por tanto, instruyendo a la señora Hangen para que tome contacto con ustedes y asegure el espacio solicitado.

Adicionalmente partiendo del objeto para el cual han planteado esta subcomisión, consideramos importante proponer la coordinación respectiva con la Comisión de Orientación y proyección Laboral los espacios de reflexión e iniciativas que se construyan, de tal modo que aseguremos una relación articulada de los distintos grupos que en el Colegio colaboran en esta temática específica

Quedamos atentos y a su disposición a las propuestas de la Comisión de Personas Jubiladas.

B) Instruir a la señora Angelin Hangen Madrigal de la Oficina de Comisiones para que coordine con el señor Daniel Flores, Coordinador de la Comisión de Personas Jubiladas para que coordinen los aspectos logísticos necesarios para que puedan desarrollar sus reuniones de comisión.

14. Correo recibido el 25 de junio del 2019, remitido por Dr. Ángel Arguello, Coalición de Máster y PHD. Asunto: Envían presentación formal de la Coalición de Máster y PHD.

Se toma nota

15. Correo recibido el 25 de junio del 2019, remitido por la Sra. Stephanie Porras Barrantes, Hospital Cima. Asunto: Solicitan certificación en la que se evidencie el proceso de verificación e incorporación que el Colegio realiza para confirmar la validez de los títulos nacionales y extranjeros

ACUERDO: JD. CPPCR-616-2019:

Responder mediante oficio que indique:

Reciba un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del CPPCR.

En relación con su consulta, le instamos a revisar el "PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA Y REGISTRO DE POSGRADO" el cual podrá encontrar en la siguiente dirección: http://psicologiacr.com/sdm_downloads/procedimiento-para-la-incorporacion-de-profesionales-en-psicologia-y-registro-de-posgrado/

Esperando que el documento que describe detalladamente el Procedimiento resuelva las dudas, le recordamos igualmente que, en caso de conocer algún caso que genere dudas siempre podrá consultar a este Colegio Profesional sobre el estado de la persona Profesional en Psicología en relación con sus obligaciones legales para poder ejercer legalmente su profesión.

Saludos cordiales,

16. Correo recibido el 25 de junio del 2019, remitido por Alfredo Mejía, Psicólogo Mexicano Asunto: Envía correo donde solicita se le indique quien es la persona encargada de relaciones internacionales.

ACUERDO: JD. CPPCR-617-2019:



Comunicar al Señor Alfredo Mejía, que las personas encargadas de las relaciones internacionales de nuestro Colegio Profesional es la Junta Directiva, por lo que cualquier consulta o comunicación puede realizarla a través del correo junta@psicologiacr.com.

17. Oficio recibido el 27 de junio del 2019, remitido por la Sra. Rita Cerdas Fonseca, Colegiada.
Asunto: Envía oficio solicitando certificación de Especialista, fundamentada en el Decreto Ejecutivo 41541-S.

ACUERDO: JD. CPPCR-618-2019:

A) Responder mediante oficio a la señora Cerdas que indique:

Reciba un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología.

En relación con su consulta nos permitimos aclararle que el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica únicamente está facultado para registrar los estudios de posgrado de cualquier persona colegiada bajo el grado y nombre que indique el diploma otorgado por la Universidad respectiva: especialidad en una determinada área o bien, máster o doctor con énfasis en una rama de esa ciencia en apego al artículo 3 de la Ley Orgánica del CPPCR (Ley No. 6144) y, concretamente según su reforma (Ley 9572), así como al acuerdo de Asamblea Extraordinaria 108-2018.

Si bien por un periodo de tiempo el Colegio permitió (hasta el año 2014) la inscripción de maestrías como una especialidad. Siendo que el Colegio no está facultado para otorgar grados académicos, competencia exclusiva de Universidades acreditadas ante CONESUP, esa práctica se sustituyó por el Registro Único de Postgrados.

De esta manera, en concordancia con el criterio vinculante de la Procuraduría General de la República, la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 23 de agosto de 2014, mediante acuerdo N° VI-04-AGEX-89-08-2014, se determinó interpretar "...el artículo N° 4 del Reglamento de Especialidades en el sentido de que el Colegio certifique la inscripción del profesional en el registro único de especialidades con indicación tal y como lo establece el título emitido por la Universidad correspondiente". Como podrá ver, este acuerdo fue tomado en fecha previa a la solicitud.

En línea con dicho acuerdo, en el año 2016 la Junta Directiva toma el acuerdo número V-2.1.15-20-09-16, mediante el cual se instruyó unificar el registro de todos los postgrados en un registro único de postgrados, para lo cual la persona colegiada que ha obtenido un grado académico de estudios superiores a la licenciatura, ya sea especialidad, maestría o doctorado, debe solicitar el registro de su título en el mencionado registro, lo cual se hace en estricto apego a lo que indique el título emitido por la universidad respectiva.

Frente a la evolución de los hechos citados y siendo que desde el año 2014 no era posible registrar posgrados con un título diferente al obtenido y certificado por la universidad competente, la Asamblea General 108-2018, derogó el Reglamento de Especialidades.

Ahora bien, el Colegio Profesional ha iniciado un proceso de definición de los Perfiles de Profesional en Psicología Generalista y Profesional en Psicología Especialista en Psicología Clínica, como respuesta al mandato establecido por Decreto No. 41541-S, lo cual se busca desarrollar de manera ampliamente consultada.

En efecto, el Decreto citado establece claramente una conceptualización que este Colegio está atendiendo, pero bajo ninguna perspectiva esto constituye al Colegio, menos en un momento tan incipiente del proceso, en una instancia certificadora (como si lo son las universidades) que le permita otorgar certificaciones de reconocimiento de especialidad a partir de títulos de maestría o doctorado



en el área de Psicología Clínica, de forma contraria a las decisiones anteriores de la Asamblea General de este Colegio Profesional y de la Junta Directiva.

Por esta razón, esta Junta Directiva no estaría facultada para proceder según sus expectativas.

Sin otro particular, se suscribe.

18. Correo recibido el 27 de junio del 2019, remitido por la Sra. Priscila Solano Brenes, Egresada de Licenciatura en Psicología. Asunto: A raíz de la comunicación de acuerdo sobre su solicitud de permiso para laborar como Psicóloga en una institución educativa privada en la zona de Turrialba, solicita respetuosamente se le envíe de forma escrita el listado de labores que puedo realizar de forma legal con un bachillerato en psicología y con el cien por ciento de créditos cumplidos del plan de licenciatura en esta carrera en la universidad de Costa Rica.

ACUERDO: JD. CPPCR-619-2019:

Responder a la señora Solano mediante oficio que indique:

Nuevamente le saludamos cordialmente para indicarle que no existe ninguna lista oficial de tareas que puedan desarrollar profesionales con grado de bachillerato en Psicología que la ley fundamente.

La Ley Orgánica de este Colegio Profesional (No. 6144) y su reforma, aprobada por Asamblea Legislativa en el año 2018, señala que su Artículo 3 que "El Colegio estará integrado por lo siguiente:

- a) Profesionales con grado mínimo de licenciatura en psicología, graduados de las universidades del país debidamente autorizadas por los organismos competentes.
- b) Profesionales con grado mínimo de licenciatura en psicología, graduados en universidades extranjeras que hayan cumplido con el trámite de reconocimiento y/o la equiparación del título ante las autoridades correspondientes."

Por esta razón, y en apego a la ley, no existen posibilidades para que esta Junta Directiva pueda responder a su solicitud.

Si bien comprendemos su situación, no tenemos la posibilidad de apartarnos de la ley sin incurrir en un delito y por tanto comprenderá usted que no debemos, ni podemos hacerlo.

19. Correo recibido el 14 de junio del 2019, remitido por la Sra. Mary Cordero. Asunto: Envía decreto sobre Reglamento de Vigilancia de la Salud.

ACUERDO: JD. CPPCR-620-2019:

A) Tomar nota de la recomendación de la colegiada Cordero y trasladar a la Asesora Técnica, Mayra Rodríguez para que pueda incorporar el Decreto en una propuesta básica de un Modelo de Consentimiento Informado que se ofrezca a las personas colegiadas, apegados al nuevo Código de Ética y Deontológico.

B) Instruir a la señora Mayra Rodríguez para que elabore un Formato Modelo de Consentimiento Informado que se ofrezca a las personas Colegiadas para apoyarles en el cumplimiento de lo que establece el Código de Ética y Deontológico en este respecto.



ARTÍCULO VI

Correspondencia Interna

1. Oficio recibido el 17 de junio del 2019, remitido por la M.Ps. Mayra Rodríguez, Asesora Técnica. Asunto: Envía sugerencia para que se habilite dentro de las instalaciones del Colegio, servicios sanitarios, que no estén destinados únicamente a la población masculina y femenina

ACUERDO: JD. CPPCR-621-2019:

A) Tomar nota y agradecer la recomendación de la señora Rodríguez.

B) Instruir a la Dirección Ejecutiva para que los rótulos indicativos de los baños sean modificados para que sean utilizados como baños género neutros.

2. Oficio recibido el 19 de junio del 2019, remitido por Licda. Ana Cristina Monge Vargas, Fiscal Adjunta. Asunto: Oficio CPPCR-F-729-2019 Solicitud de aprobación de recomendación de retiro temporal de : Yesenia Ceciliano Narváez, Ampliación de Retiro Temporal de : Morelia Mora Morera, Silvia Blanco Urbina-

Retiro temporal

ACUERDO: JD. CPPCR-622-(A)-2019:

A) Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Yesenia Ceciliano Narvaez, Código 6617, cédula 1-1245-0610, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Ampliación de Retiro temporal

ACUERDO: JD. CPPCR-622-(B)-2019:

A) Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Morelia Mora Morera, Código 7747, cédula 2-0649-0356, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.



B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-622-(C)-2019:

A) Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Silvia Blanco Urbina, Código 6413, cédula 1-0834-0436, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

3. Oficio recibido el 19 de junio del 2019, remitido por Licda. Ana Cristina Monge Vargas, Fiscal Adjunta. Asunto: Oficio CPPCR-F-728-2019 Solicitud de aprobación de recomendación de renuncia de Diana Umaña González.

Retiro por Renuncia

ACUERDO: JD. CPPCR-623-2019

A) Aprobar la solicitud de renuncia del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 24 inciso i de la Ley Orgánica 6144, a la Licda. Diana Umaña González, código 8672, cédula 1-1389-0425, con la advertencia que a partir del presente acuerdo, no podrá ejercer la profesión de psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio, en ninguna de las áreas de su conocimiento de manera pública ni privada.

B) Se le advierte que en caso de que desee volver a ejercer la profesión deberá de cumplir con todos los requisitos para la incorporación al Colegio Profesional cumpliendo con los requisitos vigentes al momento en que solicite la incorporación.

C) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.



4. Correo recibido el 29 de junio del 2019, remitido por Máster Giovanny Leon Sanabria, Editor de la Revista Costarricense de Psicología de Costa Rica. Asunto: Oficio CPPCR-RCPs-2370-19
Procede con el informe de labores realizadas por M.Sc. Alfonso Villalobos Pérez, Director de la Revista Costarricense de Psicología del mes de junio

ACUERDO: JD. CPPCR-624-2019

Tomar nota del informe de labores realizadas por M.Sc. Alfonso Villalobos Pérez, Director de la Revista Costarricense de Psicología del mes de junio del 2019.

5. Oficio recibido el 24 de junio del 2019, remitido por Comisión de Adopciones. Asunto Remiten última versión del Cartel de Licitación, revisada tanto por la Comisión de adopciones, como por la Comisión de Centros infantiles.

ACUERDO: JD. CPPCR-625-2019

A) Tomar nota de la propuesta del Cartel de Licitación para la "Contratación de servicios profesionales para la elaboración del Manual orientativo del proceso de evaluación de idoneidad mental para solicitantes de adopción y del Manual orientativo del proceso de evaluación de idoneidad mental para laborar en Centros de Atención Integral Infantil públicos, privados y mixtos".

B) Trasladar a revisión de la Asesoría Legal de Junta Directiva, las personas delegadas de Junta Directiva como enlaces de dichas Comisiones y de la Dirección Ejecutiva, para que le den una última revisión y corroboración de información con el objeto de que la última publique el concurso, una vez que se haya constatado la información en todos sus extremos.

6. Oficio recibido el 25 de junio del 2019, remitido por Licda. Ana Cristina Monge Vargas, Fiscal Adjunta. Asunto: Oficio CPPCR-F-747-2019 Solicitud de aprobación de recomendación de retiro temporal de: Sara Brenes Montero, Richard Jara Calderón, Rebeca Campos Chacón, Ampliación de Retiro Temporal de : Nusni Campos Torres, Mileni Soto Solano.

Retiro temporal

ACUERDO: JD. CPPCR-626-(A)-2019:

A) Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Sara Brenes Montero, Código 9086, cédula 11-1408-0497, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.



D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-626-(B)-2019:

A) Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica al Lic. Richard Jara Calderón, Código 10951 cédula 3-0370-0454, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-626-(C)-2019:

A) Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Rebeca Campos Chacón, Código 4348, cédula 1-1116-0940, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Ampliación de Retiro temporal

ACUERDO: JD. CPPCR-626-(D)-2019:

A) Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Nusni Campos Torres, Código 4347, cédula 2-0731-0709, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos



administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-626-(E)-2019:

A) Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Mileni Soto Solano, Código, 8596, cédula 1-1371-0088, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

7. Oficio recibido el 25 de junio del 2019, remitido por Licda. Ana Cristina Monge Vargas, Fiscal Adjunta. Asunto: Oficio CPPCR-F-748-2019 Solicitud de aprobación de recomendación de miembro pensionado: Rosa Grandos Font, Kenya Lobo Miranda.

Miembro Pensionado

ACUERDO: JD. CPPCR-627-(A)-2019:

A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Rosa Granados Font, Código 2760, cédula 1-0435-0787, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.

B) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-627-(B)-2019:

A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Kenya Lobo Miranda, Código 345, cédula 2-0373-0348, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.

B) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.



8. Oficio recibido el 25 de junio del 2019, remitido por Licda. Ana Cristina Monge Vargas, Fiscal Adjunta. Asunto: Oficio CPPCR-F-746-2019 Solicitud de aprobación de recomendación de renuncia de: Ramón Alfaro Espinoza, Kathya Sánchez Corrales, Ana Zúñiga López.

Retiro por Renuncia

ACUERDO: JD. CPPCR-628-(A)-2019

A) Aprobar la solicitud de renuncia del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 24 inciso i de la Ley Orgánica 6144, al Lic. Ramón Alfaro Espinoza, código 8290, cédula 2-0457-0700, con la advertencia que a partir del presente acuerdo, no podrá ejercer la profesión de psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio, en ninguna de las áreas de su conocimiento de manera pública ni privada.

B) Se le advierte que en caso de que desee volver a ejercer la profesión deberá de cumplir con todos los requisitos para la incorporación al Colegio Profesional cumpliendo con los requisitos vigentes al momento en que solicite la incorporación.

C) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-628-(B)-2019

A) Aprobar la solicitud de renuncia del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 24 inciso i de la Ley Orgánica 6144, a la Licda. Kathya Sánchez Corrales, código 1450, cédula 1-0771-0583, con la advertencia que a partir del presente acuerdo, no podrá ejercer la profesión de psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio, en ninguna de las áreas de su conocimiento de manera pública ni privada.

B) Se le advierte que en caso de que desee volver a ejercer la profesión deberá de cumplir con todos los requisitos para la incorporación al Colegio Profesional cumpliendo con los requisitos vigentes al momento en que solicite la incorporación.

C) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-628-(C)-2019

A) Aprobar la solicitud de renuncia del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 24 inciso i de la Ley Orgánica 6144, a la Licda. Ana Grace Zúñiga López, código 9338, cédula 1-1390-0254, con la advertencia que a partir del presente acuerdo, no podrá ejercer la profesión de psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio, en ninguna de las áreas de su conocimiento de manera pública ni privada.

B) Se le advierte que en caso de que desee volver a ejercer la profesión deberá de cumplir con todos los requisitos para la incorporación al Colegio Profesional cumpliendo con los requisitos vigentes al momento en que solicite la incorporación.



C) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

9. Oficio recibido el 25 de junio del 2019, remitido por Licda. Ana Cristina Monge Vargas, Fiscal Adjunta. Asunto: Oficio CPPCR-F-756-2019, sobre informe de labores de la Fiscalía del 16 de noviembre de 2018 al 18 de junio de 2019,

ACUERDO: JD. CPPCR-629-2019

- A) Tomar nota y agradecer el Informe de Fiscalía sobre procesos desarrollados por esta instancia.
- B) Trasladar a la Oficina de Comunicación para que se incorpore lo que corresponda en el Video-Reporte de las acciones del primer semestre del año 2019 sobre las gestiones de Junta Directiva, Fiscalía y otros procesos vinculados.

10. Oficio, recibido el 26 de junio del 2019, remitido por la Licda Gisella Sequeira León, Jefe Servicio al Colegiado. Asunto: Remiten reactivaciones de: Marcela Astúa Castillo, Natasha Wilson Picón, Indira Orúe Vargas.

Reactivaciones

ACUERDO: JD. CPPCR-630-(A)-2019:

- A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Marcela Astúa Castillo, código 2344, cédula 3-0362-0587.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-630-(B)-2019:

- A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Natasha Wilson Picón, código 6232, cédula 1-1177-0991.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-630-(C)-2019:

- A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Indira Orúe Vargas, código 7335, cédula 6-0359-0770.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.



11. Oficio recibido el 27 de junio del 2019, remitido por la Lic. Ana Cristina Monge Vargas, Fiscal Adjunta. Asunto: Oficio CPPCR-F-775-2019 Solicitud de aprobación de recomendación de miembro pensionado: María Elena Rodríguez Brenes.

Miembro Pensionado

ACUERDO: JD. CPPCR-631-2019:

A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. María Elena Rodríguez Brenes, Código 116, cédula 1-0423-0069, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.

B) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

12. Oficio recibido el 12 de junio del 2019, remitido por la Lic. Ana Cristina Monge Vargas, Fiscal Adjunta. Asunto: Oficio CPPCR-F-774-2019 Solicitud de aprobación de recomendación de Ampliación de Retiro Temporal de: Silvia Marchena Canales, Félix Vega Espinoza.

Ampliación de retiro temporal

ACUERDO: JD. CPPCR-632-(A)-2019:

A) Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Silvia Marchena Canales, Código 8904, cédula 1-, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-632-(B)-2019:

A) Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica al Lic. Félix Vega Espinoza, Código 2741, cédula 1-0891-0695, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.



C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

13. Oficio recibido el 27 de junio del 2019, remitido por la Lic. Ana Cristina Monge Vargas, Fiscal Adjunta. Asunto: Oficio CPPCR-F-771-2019. Envía oficio sobre cumplimiento de acuerdo JD, CPPCR-511-2019 sobre participación en Taller de la Norma de Obesidad y Sobrepeso.

ACUERDO: JD. CPPCR-633-2019:

A) Tomar nota del Informe de participación de Ana Cristina Monge y Marianella Gamboa en el Taller de la Norma de Obesidad y Sobrepeso, en cumplimiento al acuerdo JD-CPPCR-511-2019.

B) Agradecer a las señoras Monge y Gamboa por su compromiso y sus aportes, a la vez que indicarles que esta JD sigue atenta a cualquier otra información o recomendaciones dentro del proceso.

13. Oficio recibido el 27 de junio del 2019, remitido por el Lic. Lic. Luis Diego Hernández, Coordinador Comisión de Deporte. Asunto: Oficio CPPCR-CPD-03-2019 Informa que no han tenido tiempo prudente para poner en marcha los objetivos planteados, sin embargo presenta los avances.

ACUERDO: JD. CPPCR-634-2019:

A) Tomar nota del Informe de acciones avanzadas y en proceso por parte de la Comisión de Psicología del Deporte de este Colegio Profesional.

B) Agradecer a la Comisión su trabajo e indicar que esta Junta Directiva queda atenta al Plan de Trabajo que refleje el rol de la Comisión en la ejecución del PEI 2019-2022.

14. Oficio recibido el 27 de junio del 2019, remitido por el Lic. Lic. Luis Diego Hernández, Coordinador Comisión de Deporte. Asunto: Oficio CPPCR-CPD-02-2019 se refiere a cumplimiento de acuerdo sobre la solicitud de Junta Directiva de explorar las posibilidades de cooperación existentes con Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Curridabat.

ACUERDO: JD. CPPCR-635-2019:

A) Tomar nota de las recomendaciones de la Comisión de Psicología del Deporte en relación con la solicitud de alianza realizada por el Comité Cantonal de Deportes de Curridabat y la solicitud que hiciera esta Junta Directiva para que explorara la pertinencia y posibilidad de dicha solicitud.

B) Delegar a Ileana Rodríguez para que responda al Comité Cantonal de Deportes tomando como fundamento la respuesta del Comité de Psicología del Deporte de este Colegio Profesional.

15. Oficio recibido el 12 de junio del 2019, remitido por la Licda Gisella Sequeira León, Jefe Servicio al Colegiado. Asunto: Oficio CPPCR-OC-45-19-2019 sobre Registro de grado de Licenciatura y Posgrado de; Marcela Astúa Castillo, Licenciatura en Psicología, Universidad



Autónoma de Monterrey, Registro único de Posgrado de: Carlos Calvo Castro, Maestría Profesional en Psicología con énfasis en Psicoterapia de la Familia, Universidad Católica

ACUERDO: JD. CPPCR-636-(A)-2019:

A) Se aprueba la solicitud de registro de grado de Licenciatura y Posgrado de la Sra. Marcela Astúa Castillo, Título: Licenciatura en Psicología, Universidad Autónoma de Monterrey

B) Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD. CPPCR-636-(B)-2019:

A) Se aprueba la solicitud de aprobación del registro único de posgrado del señor: Carlos Calvo Castro, Título: Maestría Profesional en Psicología con énfasis en Psicoterapia de la Familia, Universidad Católica.

16. Oficio recibido el 12 de junio del 2019, remitido por la Licda Gisella Sequeira León, Jefe Servicio al Colegiado. Asunto: Oficio CPPCR-OC-46-19-2019 sobre Registro de posgrado del Sr. Gabriel Rodríguez Portuguez., en respuesta al acuerdo JD, CPPCR-575(D)-2019.

ACUERDO: JD. CPPCR-637-2019

A partir de la información suministrada por la Jefatura de Servicio al Colegiado a solicitud de esta Junta Directiva y en cumplimiento al acuerdo JD-CPPCR-575(D)-2019, en el que se dejó en suspenso la aprobación del registro de postgrado del título de Doctorado Académico Sr. Gabriel Rodríguez Portuguez, esta Junta Directiva acuerda:

Acoger la recomendación y aprobar la solicitud de registro del título de Doctorado Académico en el Registro Único de Postgrados del señor Gabriel Rodríguez Portuguez.

Ingresa el Lic. Alejandro Solorzano, al ser las 6:30 pm.

ARTÍCULO VII

Informes e iniciativas de la Dirección Ejecutiva y Junta Directiva

Presidencia:

1. Informe sobre avances en las acciones para la prevención y el abordaje integral del comportamiento suicida.

El Señor Presidente, M.Ps. Oscar Valverde, presenta un informe sobre avances en las acciones para la prevención y el abordaje integral del comportamiento suicida.

Al respecto la Junta Directiva, toma nota de la realización de los cursos de primeros auxilios emocionales, con obreros (as) de la construcción del puente sobre el Río Virilla, a partir de esto el Señor Presidente manifiesta la preocupación que le externaron la Gerencia de dicho puente en torno a la lentitud y la burocracia institucional a la que han sido expuestos para poder incorporar dentro de la estructura del puente unas barandas de protección, que reduzcan o al menos desestimulen la posibilidad de que personas sigan lanzándose de este.



Ante esta situación, los Miembros de Junta Directiva manifiestan su preocupación y acuerdan:

ACUERDO: JD. CPPCR-638-2019

Instruir al M.Ps. Oscar Valverde, para que realice las gestiones respectivas frente a la Defensora de los Habitantes o alguna otra autoridad institucional, de forma tal que puede expresarse la preocupación que este Colegio Profesional tiene en torno a la salud pública y a la vida de las personas que se están perdiendo en el puente sobre el Río Virilla.

ACUERDO: JD. CPPCR-639-2019

A) Modificar el nombre de la Comisión de Grupo de Expertos en Abordaje Suicida a Comisión para Comisión para el abordaje y prevención del comportamiento suicida.

B) Aprobar la posibilidad de ofrecer un curso gratuito de profundización a las personas que están inscritas en la red de voluntariado, dentro del cual se ofrezca la posibilidad de supervisión de casos clínicos para la cual ya han habido personas profesionales con amplia experiencia que han ofrecido su tiempo para ejercer esta labor de supervisión

C) Instruir a la Oficina de Capacitación para que programe junto con el aporte de la Comisión para el abordaje y prevención del comportamiento suicida, las fechas en que podría ofrecerse este curso de profundización a las personas inscritas en la red de voluntariado.

D) Solicitar a la Oficina de Capacitación que valore la posibilidad a partir de la disponibilidad de las distintas personas que integran la Comisión para el abordaje y prevención del comportamiento suicida y de la cantidad de personas que por región existen inscritas en la red de voluntariado, que se haga varias ediciones del curso en distintas zonas del país, con el fin de no hacer venir a todas las personas de fuera del área metropolitana a recibir el curso a San José.

2. Revisión del Criterio Técnico solicitado por el Comisionado Presidencial para asuntos LGTBI.

El Señor Presidente comenta que, a solicitud de esta Junta Directiva, se ha recibido el aporte de criterio técnico elaborado con el apoyo de Mar Fournier, Juliana Sánchez y Laura Sánchez, con el fin de responder a lo solicitado por el Comisionado Presidencial para asuntos LGTBI.

Una vez leída y analizada la evidencia disponible y el marco jurídico que respalda el criterio emitido por las profesionales con experiencia en la materia, se acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-640-2019

Aprobar el criterio técnico elaborado con el apoyo de Mar Fournier, Juliana Sánchez y Laura Sánchez, a solicitud de esta Junta Directiva y remitirlo en respuesta a lo solicitado por el Comisionado Presidencial para asuntos LGTBI.

3. Jornada Nacional para la Acción Comunitaria: por la Salud Mental y la Prevención del Comportamiento Suicida

El Señor Presidente, M.Ps. Oscar Valverde, informa que tuvo reunión con la Viceministra de Salud, quien estuvo de acuerdo en mantener la organización de la Jornada Nacional que el CPPCR había



planteado y establecer como una medida complementaria a lo que ellos habían pensado del Consejo Nacional de Salud Mental, en términos de establecer Jornadas locales en 5 cantones supervisados por ellos. Frente a esto se informa que se le ha convocado a una reunión en el Consejo Nacional de la Persona Joven, en la cual se definirá, junto con la Viceministra de Salud, Viceministro de Juventud, Viceministra de Educación o quien la represente, la fecha tentativa para la Jornada y las posibilidades de apoyo de dicha instancia e instituciones participantes.

Se toma nota.

4-Propuesta de trabajo con funcionarias(os) de la institución para el cambio de patrones machistas como parte de la Campaña del MJP. Presentación Obra “Superman: todas son mis hijas” y utilización de materiales ofrecidos por el Ministerio.

En relación con la propuesta de trabajo para incorporar la Campaña del Ministerio de Justicia y Paz, que busca erradicar los patrones machistas en las relaciones humanas y en los espacios de las instituciones públicas, mediante la presentación de la obra “Superman: Todas son mis hijas”, la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-641-2019

A) Aprobar la consideración de presentar la obra de teatro “Superman: Todas son mis hijas”, a todos las personas funcionarias de este Colegio Profesional y a la vez extender la invitación a todos las personas integrantes de las Comisiones de Trabajo del CPPCR, Tribunal de Honor y Tribunal Electoral, de tal manera que sea una actividad de reconocimiento a su labor.

B) Instruir a la Dirección Ejecutiva para que con el apoyo de Ileana Rodríguez, se busquen las posibilidades de contratación de la obra de teatro, un lugar agradable para la presentación de la misma y una definición de fecha.

5. Seguimiento al video de informe de labores I semestre 2019.

Al respecto el Sr. Oscar Valverde, manifiesta que la Dirección Ejecutiva ha informado que se está trabajando en esto y que se dio tiempo a las distintas áreas funcionales del Colegio para presentar sus aportes de acciones relevantes a junio, por lo que la Junta Directiva queda a la espera para que en la primer semana de julio se envíe una propuesta de guión del video.

6. Análisis de situación de error en la convocatoria de Wayner Guillén a la sesión de FECOPROU para la elección de representante ante FONABE.

El señor Presidente, se refiere a la situación de error que hizo que el Sr. Wayner Guillén, no asistiera a la sesión de FECOPROU para la elección de representante ante FONABE, a pesar de haber sido respaldada su candidatura por esta Junta Directiva y después de conocida la situación que llevara por error a no ser comunicado, no sólo del acuerdo sobre su candidatura, sino también de la convocatoria a la reunión de presentación de candidatas, esta Junta Directiva acuerda, por mayoría, a excepción de la Licda. Sharon Murillo, lo siguiente:

ACUERDO: JD. CPPCR-642-2019

Delegar al señor Oscar Valverde, preparar un oficio de disculpa formal al señor Wayner Guillén, con copia al Comité Permanente de la FECOPROU, de forma que quede claro que la inasistencia



del Señor Guillén se debió a un error humano de la Secretaría Administrativa de este Colegio Profesional, por lo que no fue negligencia de su parte, ni falta de interés.

A partir de esta situación, el M.Ps. Oscar Valverde, Presidente de Junta Directiva, informa que tuvo una reunión con la Sra. Milena Pérez, Secretaria Administrativa de Junta Directiva, en la que se revisaron aspectos vinculados al manejo de las comunicaciones a partir de los acuerdos que se toman en Junta Directiva, de manera que se reduzcan las posibilidades de que se vuelva a incurrir en un error de este tipo.

ACUERDO: JD. CPPCR-643-2019

A) Ratificar el acuerdo sobre el seguimiento de acuerdos, de tal forma que se procederá con la ejecución de tres mecanismos: 1) Después de cada sesión de Junta Directiva, una vez que la Secretaria haya elaborado el acta respectiva, se le enviará, a modo de recordatorio, a cada uno de los Miembros de Junta Directiva, aquellos acuerdos que son de su responsabilidad o competencia. 2) Trimestralmente se realizará una revisión de los acuerdos que están pendientes o en proceso, de tal forma que se asegure un seguimiento adecuado y una ejecución completa de los mismos. 3) Se revisarán aquellos acuerdos con fecha de cumplimiento, aquellos acuerdos pendientes o en ejecución según fecha definida en el acuerdo.

6- Respuesta a solicitudes sobre reconocimiento de especialidad con base en posgrados de Psicología Clínica.

El M.Ps. Oscar Valverde, se refiere a las respuestas a solicitudes sobre reconocimiento de especialidad con base en posgrados de Psicología Clínica y se acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-644-2019

Realizar la siguiente comunicación a todos (as) los agremiados:

En vista de diversas comunicaciones y solicitudes recibidas por parte de varias personas agremiadas que laboran en la CCSS, para que se les brinde un carné o certificado que les reconozca su posgrado de Máster como Especialista en Psicología Clínica, se informa a todas las personas colegiadas que este Colegio Profesional no está brindando ninguna certificación u otro documento que no sea el que corresponda a la inscripción de su postgrado tal cual lo indica el título respectivo otorgado por la universidad donde concluyó su programa de estudios.

El Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica únicamente está facultado para registrar los estudios de posgrado de cualquier persona colegiada bajo el grado y nombre que indique el diploma otorgado por la Universidad respectiva: especialidad en una determinada área o bien, máster o doctor con énfasis en una rama de esa ciencia.

Si bien por un periodo de tiempo el Colegio permitió (hasta el año 2014) la inscripción de maestrías como una especialidad. Siendo que el Colegio no está facultado para otorgar grados académicos, competencia exclusiva de Universidades acreditadas ante autoridad competente (CONESUP o CONARE), esa práctica se sustituyó por el Registro Único de Postgrados.

De esta manera, en concordancia con el criterio vinculante de la Procuraduría General de la República, la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 23 de agosto de 2014, mediante acuerdo



Nº VI-04-AGEX-89-08-2014, se determinó interpretar "...el artículo N° 4 del Reglamento de Especialidades en el sentido de que el Colegio certifique la inscripción del profesional en el registro único de especialidades con indicación tal y como lo establece el título emitido por la Universidad correspondiente".

En línea con dicho acuerdo, en el año 2016 la Junta Directiva toma el acuerdo número V-2.1.15-20-09-16, mediante el cual se instruyó unificar el registro de todos los postgrados en un registro único de postgrados, para lo cual la persona colegiada que ha obtenido un grado académico de estudios superiores a la licenciatura, ya sea especialidad, maestría o doctorado, debe solicitar el registro de su título en el mencionado registro, lo cual se hace en estricto apego a lo que indique el título emitido por la universidad respectiva.

Asimismo, se recuerda que frente a la evolución de los hechos citados y siendo que desde el año 2014 no era posible registrar posgrados con un título diferente al obtenido y certificado por la universidad competente, la Asamblea General 108-2018, deroga el Reglamento de Especialidades mediante el acuerdo I-V-108-2018.

Ahora bien, el proceso en el cual se encuentra este Colegio Profesional en respuesta al mandato establecido por Decreto No. 41541-S, busca definir de manera ampliamente consultada, los Perfiles de Profesional en Psicología Generalista y Profesional en Psicología Especialista en Psicología Clínica, lo cual, bajo ninguna perspectiva y menos en un momento tan incipiente del proceso, significa que el Colegio vaya a otorgar certificaciones de reconocimiento de especialidad a partir de títulos de maestría o doctorado en el área de Psicología Clínica.

Instamos a todo el gremio a participar en el proceso y les recordamos que son los mecanismos y medios oficiales de Comunicación del Colegio, los que la Junta Directiva utiliza para informar al gremio sobre cualquier cambio o acción en favor del mismo o sobre cualquier proceso que se desarrolle y que nos involucre directamente a todas las personas agremiadas o a un sector de ellas.

Dirección Ejecutiva:

1. Informe de colegiados morosos por suspender

La Licda. Claribet Morera, Directora Ejecutiva, presenta el oficio CPPCR-AF-047-2019, remitido por la Sra. Ivannia Coto Garro, Jefe Administrativo Financiero, en el que informa sobre 181 personas colegiadas por suspender, los cuales han sido debidamente notificados y a los cuales se les brindado el debido proceso y plazo para ponerse al día, por tanto, se acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-645-2019

- A) Suspender por morosidad la siguiente lista de 181 Colegiados, a los cuales se les ha realizado el debido proceso.
- B) Solicitar a la Jefa de Administrativo-Financiera, Ivannia Coto Garro, proceder con la publicación en la Gaceta, de las siguientes personas suspendidas.

Código SN	Nombre SN	Cédula de Identidad	Teléfono 1	Teléfono 2	Correo electrónico	Saldo de cuenta
-----------	-----------	---------------------	------------	------------	--------------------	-----------------

45	Peralta Carazo Adelita	103510941	22724309	60551919	peraltasesores@gmail.com	502.960,00
89	Mora Campos Virginia	104170722	8849-8289	22220443	vimoca9@hotmail.com	256.592,50
5400	Coronado Guardia Gabriel	104270819	22317895	83900393	gcoronado@accionsinergica.com	278.380,00
412	Jiménez Tabash Carmen María	104820250	22310834	22566672	NA	189.000,00
6104	Alvarado Salazar Roxana	104840257	88377498		roxanaalvaradosalazar@gmail.com	172.560,00
1978	Sanóu Karlson Greta	106460909	27101140	89727710	gretask@yahoo.com	315.305,00
9902	Murillo Chavarría Nayudell	107060371	8943-7793		nayu112467@hotmail.com	270.420,00
8779	Quesada Arce Carlos Enrique	107190304	22357514	83790494	elviag41@gmail.com	307.830,00
868	Cubillos Golcher Mónica	107470311	22850271	83916178	licdamonicacubillos@gmail.com	342.540,00
10549	Rodríguez Jiménez Elizabeth	107550334	88146535		elyrodriguez@gmail.com	113.131,20
00010018	Azofeifa Montes Luz Milda	107650231	22412651	88790153	lucy.afac@gmail.com	330.255,00
1413	Carrillo Quirós Vanessa	107660675	71058012	22408966	vivahoy@hotmail.com	155.300,00
10466	Carvajal Suárez Ana Laura	108210896	47001046	60626058	acarvajals@meic.go.cr	179.760,00
2007	Aguilar Saborío Wendy María	109060282	87292073	22300228	aguilar.wendy25@gmail.com	357.769,84
7936	Quesada Acuña Melvin Antonio	109080321	22549024	83282044	quesadamelvin@gmail.com	146.260,00
7193	Chacón Calvo Geovanna Marcela	109160443	83860009		geovach@hotmail.com	285.405,00
6057	Segura Valverde Rebeca	109170761	25527701	83159261	rebe.28@hotmail.com	147.460,00
8634	Solano Torres Shirley	109180974	22824760	61001466	shy_solano1975@yahoo.com	134.760,00
4049	Corredera Rojas Andrea	109260133	88761280		andcorro75@yahoo.com	198.670,00
2300	Castro Alvarado Ana Grettel	109310531	27712584	83862828	anagre74@icloud.com	221.880,00
6807	Fontana Salinas Roberto	109390076	83365547	88492918	robertofontana@outlook.com	307.830,00



9850	Barrantes Alfaro Susy	109490564	86231333		sussypfeiffer@live.com.mx	147.900,00
7758	Ramírez Ramírez Jenny Patricia	109560520	60585858	83977779	valesebas2005@yahoo.es	155.300,00
1807	Arias Gamboa Lucrecia	109940332	27719708	88222663	desarrollourbanosa@gmail.com	221.880,00
5055	Pastrana Castillo Azucena	110220365	26801127	86417145	azupastrana@gmail.com	269.758,08
4846	Picado Monge Wendy	110650391	22365678	88325116	wpicadom@gmail.com	277.930,00
5131	Baltodano Estrada Carolina	110660165	22151104	88169499	carolina.baltodano@gmail.com	146.260,00
4013	Sánchez Gamboa Laura	110690816	22292586	83478203	laurasg26@hotmail.co	189.332,00
2687	Jacobo Montero Laura	110790280	22926170	83926565	laurajacobo@hotmail.com, ljacobo@getnuts.com	159.381,20
2224	Jiménez Haiat Mijal	110840372	22416261	88199000	mijaljim@hotmail.com	300.355,00
9002	Spence Cope Deniece Janelle	110870128	22457218	61515569	deniece_edwards@hotmail.com	274.747,04
4380	Sabat Hoffman Karol	110870862	22928795	83717806	karolsabat@hotmail.com	213.660,00
8490	Rodríguez Bolaños Melissa	110920302	85660016		meli.rdz@gmail.com	197.220,00
5909	Durán Ruiz Ana	110940784	22798551	88363393	anazuld@hotmail.com	300.355,00
7975	Rojas Piedra Sharon Johanna	111000210	61000148		sharonrojas@yahoo.com	264.803,20
7234	Gatgens Cabezas Helga Amalia	111010910	22310046	83236860	helgag40@hotmail.com	262.980,00
5734	Arias Chinchilla Leonor	111040043	22946678	88276891	aleonorch@hotmail.com	242.360,00
9356	Sáenz Valerio Kattia Vanessa	111040815	40307410	89598803	ksaenzv@gmail.com; renuevacao@gmail.com	342.022,50
4018	Cordero soto Marcela	111070916	83753965		No indica	330.130,00
5525	Fernández Calderón German Vinicio	111090039	83405740	22292308	germanfc71@hotmail.com;gefernandez@ins-cr.com	406.162,67
4140	Gamboa Berrocal Ana Yansy	111140363	27711829	83691706	yansygb15@gmail.com	345.205,00
7894	Salazar Parra Yinnary de los Ángeles	111199041	22743634	88299016	ysalazar2202@hotmail.com	314.930,00
6696	Morales Abea Katherine Pamela	111270719	22500548	88289733	kathymorales31@hotmail.com	128.180,00
9397	Gómez Solera Manuel Gerardo	111280351	22286055	84216252	manuelgomezsoleraz@gmail.com	311.565,00
5467	García Loaiza Sabrina	111330365	22885887	88383007	sabrigl@gmail.com	404.130,00
7476	Salazar Vargas Wendy Melissa	111400552	22543669	88311430	wnyluna@yahoo.com	531.670,00



6288	Umaña Hernández Ana Julia	111410332	72922059		anajulia.cr@gmail.com	337.730,00
8818	Escalante Gómez Juan Pablo	111450335	22504416	60457625	jpescalante@gmail.com	213.955,20
8200	Saborío Obando Diana de los Ángeles	111450503	88262111	22808433	diasaborio@gmail.com	270.455,00
6913	Alfaro González Angie Gabriela	111650569	22737061	84148960	angiealfaro28@gmail.com	307.830,00
5058	Peña Duarte Susana María	111690104	88123592		psusanamaria@yahoo.com	154.940,00
5189	Chaves Matamoros Eileen Viviana	111690892	83365805	22687194	eileenchavesm@yahoo.com	178.747,20
9701	Mora Alfaro Elisa	111790665	22494246	72220702	moraeli06@gmail.com	396.780,00
8679	Serrano Loría Marco Antonio	111930788	22727802	84342935	marco_serrano47@hotmail.com	353.181,00
6492	Jiménez López Hazel	111980712	22404471	88287681	hazjimenez0203@hotmail.com	146.260,00
8270	Olmedo Evans Raúl Mauricio	112070537	25241468	88988866	raul.olmedo@gmail.com	172.560,00
5955	Acosta Durán Andrea	112140450	22228384	88652309	andy_acostad@hotmail.com	150.232,40
9657	Mora Abarca Lauren	112150267	86825961		lauren_mora_7@hotmail.com	185.545,00
6204	Miranda Chavarría Adriana	112150569	22256236	88670370	adrimch@hotmail.com	289.735,00
6326	Fonseca Morales Mary Lisseth	112200034	22797924	7107-6383	lissethfk@gmail.com	155.300,00
6108	Aguirre Guerrero Verónica	112320146	22541344	70162061	vero.ag.02@hotmail.com	292.880,00
10312	Arias Cubillo Virna Liz	112480946	89779386	27705653	vlizpz@hotmail.com	285.405,00
9675	Pereira Solís Natalia Carolina	112530766	24451772	60196591	ncpereyras@hotmail.com	287.955,00
10703	Calderón Umaña Ana Yanci	112610832	87116016		ana85yancy@gmail.com	205.440,00
7815	Zárate Montoya Nathalia	112620292	83486540		jpnyath24@gmail.com	155.300,00
8258	Rojas Chavarría Helen Viviana	112740374	22526949	87091925	hellen.ro.ch.31@gmail.com	127.400,00
5922	Meneses Quirós Natalia	112770458	22653012	84198385	nataliamenesesquiros@gmail.com	154.961,31
7893	Argüello Cortés Karla Melissa	112800258	22447486	71038983	karla1486@hotmail.com; karla.arguello@ulatina.com	161.880,00
6453	Navarro Ureña Anthony del Carmen	112840932	27311978	88665766	ton_1235@hotmail.com	322.780,00
6952	Alvarado Valverde Kattia Lorena	112870648	88904696		kalvaradov8@yahoo.com	205.440,00
7420	Araya Molina Katherine Yulieth	113120295	87510576	22924078	kathara30@gmail.com	128.212,00



7845	Cárdenas Quesada Gloriana	113140797	85814697	83192931	glorianacq@gmail.com	278.632,48
10778	Viquez Méndez Roberto José	113160332	60606480	25201915	robertovqzm@gmail.com	189.000,00
7375	Bogantes Zamora Geanina	113350536	22897213	88727937	gbogantesz@hotmail.com	137.220,00
8116	Aguirre Fallas Diana Carolina	113470063	22703321	84107704	dianaaguirref@gmail.com	238.320,00
9210	Solano Meléndez Stephanie de los Ángeles	113490426	84455536		ssolanopsico@gmail.com	146.260,00
9793	Quirós Mesén Sugeidy Vanessa	113590430	2297-0602		chulyvane@gmail.com	270.455,00
6629	Martínez Baudrit Luis Arnoldo	113600633	22832424	87140633	enquepensas@gmail.com	322.780,00
8467	Valverde Valverde José Luis	113620581	22722996	87082460	joluval@gmail.com	293.999,26
10077	Mora Rojas Paola	113640530	89251450		paomorar@gmail.com	307.830,00
8504	Jiménez Romero Manuel Enrique	113730465	22409765	88363612	manujim22@gmail.com	205.440,00
7468	Miranda Cerdas Melissa	113740568	24396653	88783331	melimice_1424z@hotmail.com	270.455,00
7354	Vargas Marín Valeria	113870158	22895853	88261604	vargasmarinvaleria@gmail.com	254.760,00
9785	Cascante Vega Gerardo José	113910460	2203-8123		gecave22@gmail.com	110.100,00
8429	Yannarella Brenes Giannina	114080820	24408195	83037417	ninayannarella@hotmail.com	266.715,00
9389	González Herrera Ariana	114110760	24402949	71058698	arianagonzalezherrera@hotmail.com	164.340,20
9596	Segura Quesada Lisa	114150034	22725183	88391226	lisa.segura.15@gmail.com	196.440,00
10348	Salazar León Ayne María	114260884	88419074		aynisalazar@gmail.com	137.220,00
9442	Cartín García Daniela	114330563	22726101	8337848	danicartin@hotmail.com	254.760,00
9755	García Solano Dayanna María	114340896	87115573		dgarcias@ucatolica.ac.cr	322.780,00
10806	Quesada Luthmer Melania	114350184	60599523	22315541	quesada.melania@gmail.com	189.000,00
9799	Díaz Arguedas Joselyn Rocío	114410373	70190577	71956885	diazdesanabria@gmail.com	262.780,00
10416	Monestel Matamoros Asley Karina	114450241	22524416	83158610	amonestel29@gmail.com	285.405,00
9589	Cole Milliner Kanisha Shantel	114560561	22591003	70456326	kanishashantel@hotmail.com	302.680,00
10596	Navarro Garro Falon Mariana	115000029	87537122	27706226	mari17ng@hotmail.com	156.141,60
00009936	Delgado Madrigal Carla Franinny	115080022	22758680	88407857	krla_delgado@hotmail.com	277.830,00



10585	Ceciliano Ureña Melany Sofía	115250488	87739367		sofy276@gmail.com	145.300,00
10967	Gallardo Suñol Raúl Jesús	115340588	83119364		raulgallardosunol@hotmail.com	128.180,00
10279	Durán Naranjo Rebeca María	115490100	86578640		rm_dn04@hotmail.es	300.355,00
10953	Ureña Rodríguez Natalia María	115540730	83356525	25733312	naturez291@gmail.com	137.220,00
10744	Rivera Fumero Jean Paul	116460594	84843092	22348059	pol_rivera@hotmail.com	189.000,00
5238	Catellanos Oseguera Nury Patricia	134000040	22832268	83867989	nurypatricia@gmail.com	137.220,00
7214	Hayon Zafrany Salomón	186200008	22899841	88406928	salomonhz@hotmail.com	238.320,00
7278	Nava Pérez Jennifer	186200228	86435587	89181136	jnp17ab@hotmail.com	232.319,40
507	Alfaro Mena Olga	203080594	40008625	88800967	omamcr@gmail.com	246.540,00
9882	Rojas Aubert Elsie María	204060616	2261-5793		elsie65@hotmail.es	277.930,00
10572	Zamora Vargas Ana Luz	204070758	88552251	20009986	anadarimelo@gmail.com	238.320,00
01062	Castro Soto Juan Felix	204080068	83302045		ethoscr@yahoo.es	137.220,00
2331	Ugalde Carvajal Lissette María	204990630	24520731	83596950	liugalca@costarricense.cr	300.671,00
10398	Salas Rojas Irene	205010536	70507037	25232553	isalas@mopt.go.cr	205.440,00
6195	Lobo Méndez Cynthia Margoth	205640926	24530293	85677546	cinthyalobo@hotmail.com	118.050,00
8028	Rodríguez Rodríguez Rodrigo Alonso	205840708	24400765	83137856	rodrigorod1120@gmail.com	299.960,00
9748	Arce Mata Gabriela	206020689	24600040	88803355	gaby7185ster@gmail.com	348.780,00
9893	Artavia Ramírez Karen Vanessa	206080110	2219-6925		karen.artavia@gmail.com	155.300,00
9686	Valverde Oviedo Silvia Elena	206300286	24459911	88245530	sile19@gmail.com	215.825,00
8062	Campos Rodríguez Alicio	206420418	24467549	87987597	haliziho@gmail.com	164.340,00
7734	Esquivel González Francini Vanesa	206650314	24334997	86928523	nacel_89@hotmail.com	172.560,00
8698	Vega Jiménez Viviana	206720871	84270883		vivitavej@yahoo.es	264.630,00
10547	Mora Quesada María José	206910371	24341200	85802993	mary.quesada895@gmail.com	212.660,00
9714	Obando González Loanny Raquel	206950434	24411678	86538608	loanny.obando@gmail.com	208.625,00
9544	Umaña Rodríguez Dilanna María	207010224	24107222	84030966	dilauma@hotmail.com	311.780,00



10934	Vargas Araya Raquel	207300113	84246263	24413636	raqivlaraya@gmail.com	110.187,00
2211	Martí Volio Ana	302300948	22823270	83321445	anota49@gmail.com	155.300,00
2027	Calderón Gómez Marianela	303620382	26660426	88309682	nelacg79@gmail.com	270.455,00
2407	Calderón Solano Karla	303630732	25534653	85699671	kvcaso14@hotmail.com	262.235,00
2835	Mesén Molina Ambar Johana	303710680	88611868		ambarmesen@yahoo.com	307.580,00
2784	Badilla Rojas Tatiana	303730680	25736878	88881542	psicologia.badilla@gmail.com	227.782,67
10871	Granados Castro Ericka Melina	303830300	83083015	25917041	meligranados@gmail.com	125.225,76
00009996	Monge Hernández Graciela María	303840310	25521451	85192030	psicologagmh@gmail.com ; gracymonher@gmail.com	164.340,00
7068	Galeano Leitón Hazel María	303850213	22620576	89912582	hazelgaleanoleiton@gmail.com	284.708,00
9215	Calvo Santana Laura Yuré	304020381	22736718	89503159	laurayure@gmail.com	332.560,00
8409	Cordero Artavia Florach	304040001	24410051	87950100	flor_0785@hotmail.com	254.760,00
5346	Rodríguez Carranza Lindsay Melissa	304050690	22790102	89181918	lindsaymrc@hotmail.com	137.220,00
6250	Brenes Quirós Alba Gabriela	304160030	25347807	85051093	gabycr670@hotmail.com	307.830,00
8000	Cole Cabrera Francela Melissa	304160563	27111684	87590356	francolca_28@hotmail.com	213.660,00
5672	Campos Valverde Marcela	304230314	27688208	88946496	marcecam_09@hotmail.com	139.281,80
8940	Villalobos Monge Rolando Alberto	304280367	25300027	83954195	rolando.wivi@gmail.com	246.540,00
9646	Meneses Montero María José	304440554	25919755	86129806	mariajo0310@yahoo.es; marijomeneses39@gmail.com	209.520,00
7502	Morales Montero Bernardita María Carballo Flores	401420472	25607609	88648384	bermont07@yahoo.es	352.555,00
7147	Jessenia de los Ángeles	401570883	27703786	88412624	ycarballocla@gmail.com	379.732,80
6764	Ortiz Garita Olga Marielos	401600017	60069561		olgaortizgarita@yahoo.com	154.830,41
10412	Garro Rodríguez Hellen Susana	401990761	25606862	71408285	kmvgsa@gmail.com	236.325,00
00009910	Guzmán Fonseca Karen Melissa	402010167	71112800	40319400	meli8905@hotmail.com	277.905,00
8184	Vargas Herrera Diana Karolina	402030394	22650867	86364887	karo26889@hotmail.com	126.405,85
5561	Rodríguez Villareal Melissa	503170150	26800602	88637864	meli_r@live.com	171.887,20
4871	Sequeira García Lincy Yadira	503250037	26801176	62127907	linnsequeira02@gmail.com ; linnsequeira02@gmail.com	110.100,00



5197	Gutiérrez Rivera Graciela Cristina	503270159	26970139	87023705	gracielagutri@yahoo.com	351.955,00
6318	Matarrita Espinoza Isela Eugenia	503300149	88450882	26804145	imaes82@gmail.com	110.100,00
6720	Hernández Céspedes Diana Cecilia	503360698	83489260		no indica	307.930,00
9672	Cárdenas Jiménez Yosary	503380689	70137918		ycardenasjimenez@gmail.com	230.100,00
8098	Rodríguez Cascante Erlyn	503410936	84060523		lynrc07.erc@gmail.com	110.100,00
6964	Matarrita Díaz Ana Lilliam	503580446	26518074	87192141	matarrita.diaz@gmail.com	280.130,00
8201	Chaves Bustos Alejandra	503610240	26750723	85020424	alecoryn@hotmail.com	277.930,00
9900	Espinoza Delgadillo Angie Vanessa	503670384	8567-2977		anvane88@hotmail.com	270.455,00
8873	Reina Acón Karen	503830053	26663165	83176942	acon_k_r@hotmail.com	352.555,00
544	Rodríguez Morales Eunice	601650785	27773323	83872907	eunirod62@gmail.com	267.469,60
6267	Navas Medina Yamileth	601840712		89468736	nata_sotomayor@hotmail.com	798.480,00
4943	Castillo Elizondo Vidal	602700192	83226580	22691709	depsicosalud@hotmail.com	254.760,00
9325	Chaves Zamora Maureen Silian	603040188	26638080	85717681	mauchaveza@gmail.com	307.830,00
4807	Reyes Marchena Karla	603160034	27887104	85687548	kreyes1116@gmail.com	199.565,00
8291	Contreras Jiménez Marilyn	603210333	87061322		manijc18@hotmail.com	337.730,00
10314	González Lubker Sharon Vanessa	603250003	72098005	26614812	sgonzalez0309@gmail.com	211.275,00
5805	Duarte Barboza Yarenis	603430589	27305694	88315343	yarenisd@yahoo.es	149.580,00
9720	García Jiménez Belkys Gabriela	603440524	26638380	88691079	belkris-0110@hotmail.com	245.930,00
6760	Ocampo Rosales Kattia Vanessa	603590969	70103060	72042429	kocampor@hotmail.com	203.800,00
8658	Aguilar Mondragón Christyn	603650505	86455062		c_1387@hotmail.com	128.260,00
10353	Chaves Caravaca Keily María	603750277	26611998	85447002	keily1101@hotmail.com	262.980,00
7645	Scott Bryan Ebeth Cc. Iveth Scott Bryan	700940997	89523326	27582248	escott@aya.go.cr	188.996,50
9504	Mitchell Thomas Suzette	701270527	27951603	83392734	NA	227.026,80
8079	Sánchez Peraza Helen Selenia	701330353	27634665	89707988	selenia-sanchez@hotmail.com	382.080,00
10503	Martínez Martínez Mariela Yisenia	701450184	27185629	85367917	marielayiseniama@gmail.com	205.347,00



9725	Cisneros Chacón Ligia Elena	701660445	27107154	89951817	licisnerosch@hotmail.com	153.447,20
9139	Murillo Rojas Yeimy Alejandra	701690899	27111476	84135651	yeimy150286@gmail.com	300.878,00
6012	Samuels Spencer Sharine	701730566	88704574		shariness@hotmail.com	262.980,00
7601	Cortés Ramírez Caleb	701800478	89828759	22568238	calcor1586@gmail.com	110.100,00
8918	Castillo González Kimberlin	701980518	40307510	83410082	kimycastle10@hotmail.com	141.405,00
10265	Ruiz Dávila Mariela	702010515	84888299		mrui_davila@hotmail.com	164.330,00
8836	Rivera Barberena Jilma Ivania	800730133	83490729		jilmarivera@gmail.com	164.340,00
5653	Orozco Orozco Alexandra	800980903	22650677	60505063	alexaoro22@hotmail.com	150.292,80
2848	Solís Salas Inés Eduviges	900970732	27719035	88772893	iness23@hotmail.com	147.700,00
7870	Herradora Zúñiga Erika María	900980554	22826359	83664552	herradora03@costarricense.cr	270.455,00
10143	Handal Handal Edgardo Alberto	E28190600000	70684102		edagrdohandal@gmail.com	221.880,00
10091	Méndez Rivera Katia Katelin	E51083900000	62595422	60161256	katyamendez7@hotmail.com	330.255,00

43.460.432,67

2. Avance de estudio de Clima Organizacional

La Licda. Claribet Morera, Directora Ejecutiva informa sobre el avance del estudio de Clima Organizacional, manifiesta que ya se concluyó la primera fase, la cual consistía en una encuesta y que se procederá a la segunda fase que es una fase de profundización mediante la realización de grupos focales, para continuar con el resultado de hallazgos interesantes de la fase anterior.

Se toma nota.

3- Consultas sobre el Impuesto de Valor Agregado, (IVA).

La Directora Ejecutiva, se refiere a consultas sobre el porcentaje de Impuesto de Valor Agregado, que se aplicaría a las evaluaciones de idoneidad mental para portar armas de fuego, al respecto la Junta Directiva toma nota de que la Licenciada Morera, ha manifestado que hay una diferencia en lo que se le ha planteado al Colegio en torno a que para este tipo de servicios se debe aplicar el 13% y lo que le aplican a médicos psiquiatras, también facultados por ley para brindar este tipo de servicios y evaluaciones. A ellos se les está cobrando el 4% del impuesto.

Frente a esta circunstancia, la Dirección Ejecutiva a tomado la iniciativa de hacer una solicitud de aclaración al Ministerio de Hacienda, quienes han planteado que todavía no hay un criterio claro,



oficial, sobre este asunto. Por esta razón, esta Junta Directiva no solo respalda la acción de consulta de la Dirección Ejecutiva, sino que estará a la espera de que se comunique, si a estas evaluaciones deberán aplicárseles el 13% o el 4%. Entre tanto se acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-646-2019

Instruir a la Dirección Ejecutiva que responda a los(as) Colegiados (as) que consulten sobre el porcentaje de Impuesto de Valor Agregado que se aplicaría a las evaluaciones de idoneidad mental para portar armas de fuego, que bajo la información disponible que este Colegio había recibido, se había asumido que se cobraría un 13%, pero frente a la diferencia del porcentaje del IVA que se estaba definiendo para cada nuestros agremiados en relación con el gremio de médicos psiquiatras, se ha realizado una nueva consulta al Ministerio de Hacienda y por tanto, aún no se cuenta con el criterio definitivo para establecer con claridad lo que corresponda.

3- Cantidad de consultas sobre Impuesto de Valor Agregado

La Licda. Claribet Morera, comenta que se han estado recibiendo muchas consultas de personas colegiadas, con un nivel de angustia sobre los nuevos procedimientos de facturación y de cumplimiento de requisitos de obligaciones con la autoridad tributaria, por lo que propone que se contrate una persona profesional en Contaduría por un período de dos meses para que pueda evacuar y apoyar las consultas de los colegiados en este tema.

Ante esto, la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-647-2019

A) Acoger la iniciativa de la Dirección Ejecutiva y contratar por un período de dos meses un contador o contadora, con el fin de ofrecerle a los (as) Colegiados (as) un servicio de asesoría en los nuevos procedimientos de facturación y de cumplimiento de requisitos de obligaciones con el Ministerio de Hacienda, de forma tal que, aquellos que tienen menos tiempo de estar registrados como contribuyentes y que tienen bajos niveles de facturación, puedan aprender cómo deben presentar y cumplir sus obligaciones tributarias, a partir de la Ley de fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

B) Instruir a la Dirección Ejecutiva para que, en conjunto con la Oficina de Comunicación, comuniquen, informen y divulguen sobre este servicio gratuito, que se brindará según demanda y disponibilidad.

Vocal 1

1. Cumplimiento de acuerdo sobre delegación de revisión del programa del curso del IAFA sobre Abordaje integral a personas con consumo de sustancias

La Licda. Sharon Murillo, Vocal 1, se refiere al seguimiento al acuerdo sobre delegación de revisión del programa del curso del IAFA sobre Abordaje integral a personas con consumo de sustancias.

Una vez escuchado el reporte y análisis técnico que presenta la señora Murillo a la Junta Directiva se acuerda:



ACUERDO: JD. CPPCR-648-2019

- A) Aprobar la apertura del curso del IAFA sobre Abordaje integral a personas con consumo de sustancias a otros (as) personas profesionales en Ciencias Sociales y Ciencias de la Salud, que laboran con temas vinculados a adicción.
- B) Comunicar a la Oficina de Capacitación sobre el acuerdo respectivo para que tomen las medidas correspondientes.

Tesorería

1. Renuncia de la Tesorería.

El Lic. Esteban Durán presenta su renuncia como Tesorero de la Junta Directiva, a partir del 31 de julio de 2019, por motivos de estudio, fuera del país, donde ha sido aceptado en el Programa de Doctorado de Psicología, en Alemania.

La Junta Directiva acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-649-2019

- A) Tomar nota de la renuncia del Lic. Esteban Durán, como Tesorero de la Junta Directiva, a partir del 31 de julio de 2019.
- B) Hacer un reconocimiento expreso, por la forma en como el Señor Durán ha desarrollado y ejercido el puesto de Tesorero, con amplias competencias en el tema, por lo que desean agradecer y reconocer el compromiso y las capacidades que ha puesto en servicio del ejercicio de esa función.
- C) Definir en la próxima sesión de Junta Directiva, la fecha de la Asamblea Extraordinaria en la que se sacaría a elección el puesto del Tesorero de la Junta Directiva, así como la agenda para esta Asamblea.

Secretaría y Vocalía II

1- Informe II Encuentro con Asociaciones Regionales y Profesionales fuera del GAM

Las licenciadas Ileana Rodríguez y Miriam Méndez, se refieren al segundo encuentro con Asociaciones Regionales y Profesionales fuera del Gran Área Metropolitana.

La Junta Directiva toma nota de la poca asistencia que se tuvo en dicho encuentro, pues únicamente 6 personas se conectaron por Facebook Live, y discute que probablemente existieron situaciones coyunturales que dificultaron que las personas participaran, pese a que hubo una amplia y permanente recordación de la actividad. La Junta Directiva comprende que esto es proceso mediante el cual las personas se irán acostumbrando a tener un contacto directo con la Junta Directiva, por lo que se mantendrá la regularidad que se estableció para dichos encuentros, la cual es de una vez cada dos meses.

A partir de este encuentro esta Junta Directiva toma el acuerdo:



ACUERDO: JD. CPPCR-650-2019

Instruir a Servicio al Colegiado para que con la información actualizada de las Asociaciones Regionales, se traslade el video de Facebook Live, la presentación que se hiciera en el primer encuentro, así como la segunda presentación con información que la Junta Directiva compartió con estas personas.

Varios

1- Marca o sello aval del CPPCR

La Licda. Ileana Rodríguez, propone que se indague la forma en que el CPPCR podría crear una marca o sello aval de espectáculos culturales, artísticos que pueden ser de interés gremial, o bien de temáticas vinculadas con la salud mental de Costa Rica.

ACUERDO: JD. CPPCR-651-2019

Instruir a la Dirección Ejecutiva, junto con la Oficina de Comunicación para que indague sobre la posibilidad de crear una marca o sello aval del CPPCR con el fin de ofrecer espectáculos culturales, artísticos de interés gremial, o bien de temáticas vinculadas con la salud mental de Costa Rica

Oficios de Fiscalía y Servicio al Colegiado.

La Dra. Graciela Meza, Vicepresidenta, propone que los oficios que remiten a Junta Directiva por concepto de reactivaciones, miembros ausentes, renunciadas, pensionados, retiro temporal, ampliación de retiro temporal se envíen en un solo oficio y no en varios, esto con el fin de facilitar y agilizar la revisión de la correspondencia.

Por tanto, se acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-652-2019

Instruir a la Fiscalía y a Servicio al Colegiado para que las notas que envían a Junta Directiva por concepto de reactivaciones, miembros ausentes, renunciadas, pensionados, retiro temporal, ampliación de retiro temporal y registro de grado, se presenten en un solo oficio por categoría según lo que se está solicitando, donde se enlisten a todas las personas a las que, revisados los requerimientos respectivos, se solicita la aprobación de las distintas acciones y condiciones.

2- Elección del Candidato para representante de la Federación de Colegios Profesionales ante el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.

El Señor Presidente, M.Ps. Oscar Valverde, presenta el siguiente cuadro, el cual contiene la información de las postulantes para la elección del Candidato para representante de la Federación de Colegios Profesionales ante el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, junto con la documentación solicitada a las personas postulantes.



Nombre	Código	Correo electrónico	Cumple requisitos
Licda. Kattia Salazar Córdoba. Coordinadora, Unidad de Reclutamiento y Selección, Oficina Recursos Humanos, UCR	936	kattya.salazar@gmail.com	Si
Dra. Doris Céspedes Alvarado. Docente y Psicoterapeuta	554	doriscspedes10@hotmail.com	Si

Una vez analizada la información de cada una de ellas, esta Junta Directiva acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-653-2019

A) Aprobar el nombramiento de la Dra. Doris Céspedes Alvarado, cédula 7-0065-0136 como candidata de este Colegio Profesional para el proceso de elección de la representación de FECOPROU ante el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.

B) Comunicar a la Dra. Céspedes Alvarado, sobre su postulación ante la FECOPROU.

C) Instruir a la Sra. Milena Pérez para que remita los documentos a la Federación de Colegios Profesionales e informe a la Sra. Doris Céspedes sobre la decisión de esta Junta Directiva de respaldar su candidatura.

D) Instruir a la Sra. Milena Pérez para que envíe una nota de agradecimiento por su postulación a la señora Kattia Salazar, en la cual se indique además que a partir del análisis de trayectoria y currículum, la JD ha elegido a otra persona para presentar como candidata del CPPCR ante la FECOPROU

Una vez concluida la agenda del día, los señores Directores acuerdan:

ACUERDO: JD. CPPCR-654-2019

Declarar en forma unánime y en firme, todos los acuerdos tomados en la sesión ordinaria 13-07-2019, celebrada el 01 de julio de 2019.

Se levanta la sesión a las veinte horas con veintitrés minutos del 01 de julio del dos mil diecinueve.

M.Ps. Oscar Alonso Valverde Cerros
Presidente

Licda. Ileana Rodríguez Arias
Secretaria